

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28068** BILBAO

El Juzgado de lo mercantil n.º1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 779/2019, NIG nº48.04.2-19/018513, por auto de 17/6/2019 se ha declarado concurso voluntario al deudor Grupo Nuetalia S.L con CIF B95771358, con domicilio en Polígono Industrial Granada-Parcela nº A-B1 48530 Ortuella.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por Jesús Verdes Lezana, con domicilio postal en 48009 -Bilbao, calle diputación Nº1 - 1º, Tfno: 944604415 Y 944233700, fax:915-568-301 y correo electrónico: [creditos@verdesabogados.com](mailto:creditos@verdesabogados.com)

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en le procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C)

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 17 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190036930-1